

Y no es esta sola conmision destarturada y perfundi-
cida, Ysta Sociedad, la que reclama un remedio efectivo
y urgente, pues lo es aunque por extremos contrarios al
anterior, la del Molino dicho de Garfají, en la Villa de
Santomina, una ilegal conmision esta irresguardado tan ma-
nifiestos perjuicios alas fincas de los Ductiles colindantes,
y mayores y mas temibles alla Salud publica. Estipiendo
en el extremo del Meridional, ó vero principio de aguas
nubosas, en donde por medio de sus escurrendores descar-
gan las fincas las filtraciones arrancadas que tanto los dete-
rioran; como quiza que para darle mayor impulso a
los corrientes y movimiento al drafato, los ergojan a
un nivel casi igual al general de las fincas, resulta que
interrumpidos sus avenamientos con la estancacion de
los aguas, se hayan inhabilitado de tal modo mas de
cuatro mil haillas de superficie calidad, que siendo antes
sollicitadas en Arrendamiento por mas de ochenta cada
una, en el dia no se encuentra quien las demande,
ni aun por la cuarta parte de este precio; con tanto mas
motivo, cuando las referidas estancaciones han echo
endemicas en aquella desgraciadas parroquias las Calentu-
ras intermitentes de que todos los servicios adolecen-
sin alcance; y aunque sentidas reclamaciones conin-
guieron ser dictas, y que el Sr. Jefe Superior de la Provin-
cia, considerandolas justas dictare providencias para su
remedio, la oposicion que interpuso la parte del ya
citado Molino, y el Expediente promovido en la Comun-
cion, coninquiero que suspendidas estas, y despues de
procedimientos dilatados y costos, se comediere la de-
cision de este asunto al dictamen de Jueces que
se nombraron al efecto; los cuales, ó poco conoce-
dors, ó mal enterados de las circunstancias del terri-
no y posicon del Molino, resolvieron por toda repa-
cion, la rebaja de la solera principal de este, con que
engaron conseguirla, sin considerar que dejando a mol-